



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00530– 00

Asunto : 1) Solicitud de información de desglose
2) Requiere Secuestre

Armenia, 03 agosto 2022.

1. Respecto la solicitud de información solicitada por la apoderada de la parte ejecutante (doc 24), se le informa que para poder Acceder el desglose deberá cumplir las siguientes indicaciones:

1.1 El pago de los aranceles Judiciales deberán realizarse en el Banco Agrario de Colombia.

1.2 El pago se realizará en la cuenta 3-0820-000755-4.

1.3 Bajo el convenio 13476

1.4 Debe presentar al proceso copia del recibo de pago.

1.5 Al realizar el pago del arancel correspondiente a las copias auténticas por secretaria se expedirá y remitirá a la parte interesada.

El artículo 2 del PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, establece las siguientes tarifas:

1. *De las certificaciones: \$ 6.900*
2. *De las copias simples: \$ 150 por pagina*
3. *De las copias auténticas: \$ 250 por pagina*
4. *De los desgloses: El costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.*

Para tal fin, una vez la parte allegue los emolumentos indicados este Juzgado se comunicará con la parte solicitante al correo electrónico: Ceo@ariastellez.com, para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.

2) Revisado el expediente se tiene que el secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez, no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 10 de mayo del 2022 (Doc. 019), por lo anterior se requiere con el fin de que dentro del término de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente providencia, haga entrega de los bienes que se le hayan confiado, decisión decretada mediante auto del 10 de mayo del 2022 (Doc. 019), providencia que fue comunicada mediante oficio 0448 del 12 de mayo del 2022 (Doc. 022).

Lo anterior, por cuanto no se evidencia documento de entrega de los bienes del secuestre saliente al nuevo secuestre.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará el (los) oficio(s) que informe (n) a la auxiliar designado a la dirección indicada, comunicando lo aquí dispuesto.

javierpbueno@hotmail.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifique este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega de la empresa postal oficial o el que emita el correo electrónico.

/Jmgo

Se notifica por estado el 04 agosto 2022

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 612173c4b155ddd06a2f8c28c533383affe09feb9e12e00e960c45b582d2634

Documento generado en 03/08/2022 07:31:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>